

MONTAJES DE PEDRO 2018 S.L.U
Montajesdepedro2018@gmail.com

REGISTRO DE SALIDA: 113
29/05/2025.9:14

El Pleno de la Comisión Gestora del Ayuntamiento de Barga, con fecha 29 de mayo de 2025, adoptó el acuerdo siguiente:

“Vista la propuesta de la unidad gestora al órgano de contratación a favor de la empresa Montajes de Pedro 2018 SLU, por unanimidad se acuerda:

1º).- Adjudicar el contrato de obra “Área de servicios para ciclistas en Barga y Sansol destinadas al cicloturismo”, a la empresa Montajes de Pedro SLU con CIF B26557678 y domicilio en Logroño, Avda. Aragón 18- Bajo de Logroño, por un precio de 90.971,85 € (IVA excluido).

2º).- Habiendo presentado la documentación que acredita la solvencia técnica y económica, solicitar a la empresa para proceder a la formalización del contrato, la presentación de la documentación exigida en el la cláusula 12 del pliego de condiciones.

- Resguardo acreditativo de haber consignado a favor del Ayuntamiento la garantía por importe del 4% del valor del contrato (3.638,87 €)
- Póliza del contrato de seguro de responsabilidad civil.
- Formalizado el contrato deberá presentar el Plan de Seguridad y Salud.

3º).- Delegar y facultar a la Sra. Presidenta de la Comisión Gestora para la continuación del expediente hasta su finalización y recepción de las obras.

4ª).- Dar traslado al adjudicatario y publicar este acuerdo en el Portal de Licitación de Navarra”

Lo que notifico a Vd. Para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que contra la presente resolución cabe interponer, optativamente, alguno de los siguientes recursos:

a.- Recurso Contencioso Administrativo ante el Juzgado o la Sala del mismo orden del Tribunal Superior de Justicia de

Navarra, en el plazo de 2 meses, a contar desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución, pudiendo no obstante interponer, con carácter previo y potestativo, Recurso de Reposición ante el mismo órgano que la hubiera dictado en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de esta Resolución o bien,

b.- Recurso de Alzada, directamente, ante el Tribunal Administrativo de Navarra, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la notificación de esta resolución.

Barga, 30 de mayo de 2025
Presidenta Comisión Gestora
Cristina Remírez Marquínez

16587965C
CRISTINA
REMIREZ (R:
P3104700D)
Firmado digitalmente
por 16587965C
CRISTINA REMIREZ (R:
P3104700D)
Fecha: 2025.05.30
09:28:39 +02'00'

Secretaria
Mª Angeles García Díaz de Cerio

16545334P Mª
ANGELES GARCÍA
(R: P3104700D)
Firmado digitalmente por
16545334P Mª ANGELES
GARCÍA (R: P3104700D)
Fecha: 2025.05.30
09:28:55 +02'00'